

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

. 0003 .

NEUQUÉN, 12 DIC 2023

**VISTO:**

Que la señora Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, debe ausentarse por razones de salud y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que la mencionada norma legal dispuso la creación de las Secretarías de Jefatura de Gabinete y de Gobierno y Coordinación, quienes absorbieron las competencias de por las entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo y de Gobierno, respectivamente;

Que mediante Decreto N° 0019/23 se designó en el cargo de Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la señora Cintia Vanessa Rojas, D.N.I. N° 27.666.614, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que la señora Subsecretaria de Cultura, debe ausentarse de sus funciones habituales desde el día 12 de diciembre de 2023, por razones de salud, lo cual se encuentra debidamente acreditado mediante certificado médico;

Que atento las tareas que diariamente se desarrollan en la Subsecretaría de Cultura, se requiere contar con un responsable a cargo de la coordinación de las mismas, con la idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en ese sentido, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, propone dejar a cargo, a la Subsecretaria de Enlace Cultural, Licenciada Candela Bermúdez Wendel, D.N.I. N° 32.021.240, designada mediante Decreto N° 0020/23 sin perjuicio de sus funciones habituales;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante Resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
LIC. CANDELA BERMUDEZ  
Subsecretaria de Enlace

0003-23

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉJASE A CARGO** de la Subsecretaría de Cultura, a la ----- Subsecretaria de Enlace Cultural, **Licenciada Candela Bermúdez Wendel, D.N.I. N° 32.021.240**, a partir de la emisión de la presente norma legal, mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios y sin perjuicio de la prestación de sus tareas habituales en la Subsecretaría de Enlace Cultural, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º)** Por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO

  
MUNICIPALIDAD DE NEQUEN  
Lic. CANDELA BERMUDEZ  
Subsecretaria de Enlace